



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de abril de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00094-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por JOHNNY ANDRÉS ALARCA MUÑOZ en contra de 3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA SAS, HR CONSTRUCTORA SAS y el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 22 de abril de 2024 la sociedad 3S INGENIERÍA ESPECIALIZADA SAS, a través de su apoderada judicial aportó contestación a la demanda, escrito que se dispone incorporar al expediente. Una vez se encuentre debidamente integrada la Litis procederá el Despacho a pronunciarse acerca de la satisfacción de los requisitos que contempla el artículo 31 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00071

Hoy 02 de mayo 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **117e2c854d45fe26d1c7d2d7cf507a731acf7b396c0a8f1bfa04d823e2c71f49**

Documento generado en 30/04/2024 01:23:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>